



PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

PLAN DE BIENESTAR PARA EL EMPLEADO

Cuidar y consentir a nuestros colaboradores para atraer y retener el talento





INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA 2020

Tabla de Contenido

- 1 introducción
- 2 Objetivo General
- 2.1 Objetivos específicos
- 2.2 Alcance
- 3 Marco normativo
- 4 Beneficiarios
- 5 Encuesta
- 6 Resultados
- 7 Preparación de pre pensionados para el retiro de servicios
- 8 Programa de recreación cultura y deporte
- 9 incentivos al desempeño
- 10 Cronograma de actividades

1. Introducción

Dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para las entidades del Sector Público Nacional, el Programa de Bienestar Social e Incentivos el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama , busca responder a las necesidades y expectativas de sus funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con la entidad.

2. Objetivo general

Elevar los niveles de satisfacción y motivación de los funcionarios para alcanzar un buen clima laboral basado en valores como el trabajo en equipo, calidad, servicio, compromiso, respeto, lealtad, honestidad y responsabilidad.

2.1. Objetivos específicos

-Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y de su familia atendiendo a necesidades de capacitación, educación, recreación, deporte, cultura, salud y vivienda.



- Favorecer el mejoramiento del clima organizacional del Instituto.
- Generar impacto positivo en los servidores, en términos de productividad y relaciones interpersonales.

Alcance

Inicia con la identificación de necesidades de bienestar y medición del clima laboral y termina con la medición del impacto generado en los funcionarios de la entidad. Aplica para todos los servidores del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama y sus familias.

3. Marco Normativo

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

Decreto 1083 de 2015

- Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a



continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Versión 2 Fecha: 2017-04-12 Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).

Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

4. Beneficiarios

Serán beneficiarios del programa de bienestar todos los servidores del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998.

5. Encuesta

1. Genero: _____
2. Edad: _____
3. Cargo que ocupa en el instituto:

4. Tiempo que lleva en el instituto:

5. ¿Qué actividades practica en sus tiempos libres ?

6. ¿Participaría en actividades culturales o deportivas de bienestar social?

7. si su respuesta fue no ¿por qué motivo no participara en las actividades



culturales y deportivas de bienestar social?

8. ¿Prefiere realizar actividades deportivas o culturales?

9 si su respuesta fue deportivas ¿qué tipo de actividades deportivas le gustaría recibir por parte de bienestar social?

10. si su respuesta fue culturales ¿qué tipo de actividades culturales le gustaría recibir por parte de bienestar social?

11. ¿se sintió a gusto con las actividades de bienestar social del año anterior?



Si

No

12. ¿qué actividades de bienestar social del año pasado repetiría y por qué?

6. resultados Obtenidos

Porcentaje de mujeres encuestadas	60%
Porcentaje de hombres encuestados	40%

	INTEGRACIÓN DE PLANES DECRETO 612 CULTURAMA 2019	
Porcentaje de trabajadores que participaría en actividades culturales	80%	
Porcentaje de trabajadores que participaría en actividades deportivas	80%	
Porcentaje de trabajadores que superan los 5 años en el instituto	70%	
Porcentaje de trabajadores con menos de dos años en el instituto	20%	

Actividades deportivas más solicitadas	Mini tejo , futbol , rana
Actividades culturales más solicitadas	Ciclos de cine, teatro, pintura

7. Preparación de pre pensionados para el retiro de servicios

Este programa tiene como fin preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, para el cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión. Además, se les brindará las directrices legales para iniciar el proceso. Se abordarán los siguientes temas:

- Posibilidades de realización de actividades nuevas.
- Posibilidades de mejorar y cualificar las relaciones familiares.
- Oportunidad para el restablecimiento o consolidación de las relaciones con amigos.
- Posibilidad de mejorar los ingresos personales y familiares.
- Oportunidad de trascender como seres humanos a través de actividades de voluntariado.
- Recuperación de espacios de reflexión que aporten un mayor entendimiento y aprendizaje de los procesos de envejecer y morir.

8. Programa de Recreación Cultura y Deporte

Buscan fomentar la integración, respeto, tolerancia, sana competencia, esparcimiento, y participación en eventos deportivos de la entidad mejorando el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios en su entorno laboral y familiar.

Actividades deportivas:

1. CAMPEONATO DE FUTBOL
2. CAMINATAS ECOLOGICAS



3. CAMPEONATO DE MINITEJO

4. Campeonato de rana

Actividades recreativas:

1. CELEBRACION DIA DE LA FAMILIA
2. JORNADAS DE INTEGRACION A NOVENAS
3. INTEGRACION DE HALLOWEEN

Actividades Culturales:

1. DIA DE MUSICA
2. JORNADA DE DANZAS
3. PROYECCIÓN DE PELICULAS
4. JORNADA DE TEATRO

Actividades de reconocimiento:

1. Reconocimiento a los servidores públicos por antigüedad 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35,40 y 45 años de labor dentro de la entidad.
2. Jornada de bienvenida a nuevos trabajadores.

9. Incentivos al desempeño

Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales. Como objetivo final, tendrá reconocer los desempeños sobresalientes del mejor empleado de carrera de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman, así como de los mejores equipos de trabajo, es así como Culturama exáltala el mérito al desempeño en el ejercicio de las funciones y la generación de ideas innovadoras que contribuyan al mejoramiento en la función misional de Culturama.

10. Cronograma de actividades

